



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario

*“Año del 70° aniversario de la creación
de la Universidad Nacional del Sur”*

REGISTRADO CSU-197

Corresponde a Expte. 2284/2012

BAHÍA BLANCA, 24 de abril de 2026

VISTO:

La nota presentada por la Secretaría General Académica mediante la cual solicita crear, con carácter excepcional y transitorio, cuatro tutorías y asignar, durante el año 2026, una tutoría adicional a cada uno de los Departamentos de Ciencias de la Educación, Ciencias de la Salud, Derecho e Ingeniería Química;

La resolución CSU-720/12 mediante la cual se establecen las pautas del Sistema de Tutorías de la Universidad Nacional del Sur;

La resolución CSU-957/25, que establece la suma fija mensual no remunerativa y no bonificable en concepto de retribución por funciones de tutorías; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario reforzar el Sistema de Tutorías en los Departamentos Académicos que requieran un incremento de tutores, de forma temporal y en períodos determinados del año calendario;

Que se procura equilibrar la relación entre la cantidad de inscriptos y el total de tutores consolidados con que cuentan las Unidades Académicas;

Que, para el curso del corriente año, los Departamentos de Ciencias de la Educación, Ciencias de la Salud, Derecho e Ingeniería Química requieren un refuerzo, en virtud de la gran cantidad de ingresantes a sus carreras, lo que justifica la incorporación de un/a (1) tutor/a adicional en cada uno de ellos;

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la creación excepcional de cuatro (4) tutorías hasta la finalización del año en curso, con una retribución equivalente a la establecida para las/os tutoras/es consolidadas/os, fijada en ochenta mil pesos (\$80.000) mensuales;

Que consta el informe de la Dirección de Programación y Control Presupuestario;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario

*“Año del 70° aniversario de la creación
de la Universidad Nacional del Sur”*

Que el Consejo Superior Universitario aprobó sobre tablas, por unanimidad, en su reunión del 22 de abril de 2026, lo aconsejado por sus Comisiones de Enseñanza y de Economía, Finanzas y Edificios.

POR ELLO,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Crear, con carácter excepcional y transitorio, cuatro (4) tutorías para el año 2026.

ARTÍCULO 2°: Asignar, durante el año 2026, una (1) tutoría adicional a los Departamentos de Ciencias de la Educación, Ciencias de la Salud, Derecho e Ingeniería Química.

ARTÍCULO 3°: Establecer, a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive, una suma fija mensual no remunerativa y no bonificable de ochenta mil pesos (\$80.000), en concepto de retribución por funciones de tutoría.

ARTÍCULO 4°: Imputar el gasto que demande la ejecución del artículo 2° a la Categoría Programática 01.00.00.03.00: Programa Docencia Universitaria – Actividad Tutorías – Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional, dentro de la Unidad Presupuestaria correspondiente a cada Departamento indicado en el artículo 2° – previo pase desde la partida Otros Servicios Generales - Ejercicio Presupuestario 2026.

ARTÍCULO 5°: Pase a la Secretaría General Académica y, por su intermedio, comuníquese a los Departamentos Académicos. Gírese a las Direcciones Generales de Economía y Finanzas y de Personal a sus efectos. Cumplido, archívese.